

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.607

RADICADO: 27001333300420210024500
DEMANDANTE: JOSE DAVID PEREA PEREA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL "CASUR"
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
ASUNTO: REQUIERE PRUEBA

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la conciliación extrajudicial celebrada el día 30 de julio de 2021 entre el señor JOSE DAVID PEREA PEREA y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, en la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que por secretaria se requiera a la parte convocante para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado electrónico de esta providencia, remita con destino a este asunto los siguientes documentos:

- La solicitud de conciliación extrajudicial presentada ante el Agente del Ministerio Público.
- El Oficio No. ID 532143 del 24 de enero de 2020 por medio del cual se le niega al convocante la reliquidación de su asignación de retiro.
- La petición de reliquidación de la asignación de retiro radicada ante la entidad convocada.
- Las pruebas aportadas con la solicitud de conciliación extrajudicial.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 52, el presente auto.

Hoy 20 de 10 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria